

contiene. Y entendido por este Ayuntamiento
acuerda: Por lo que los Regidores que componen
en la dicha Comision para que se informe
con presencia de los señores que vijan.

Caballos Se vio el Real Decreto de treinta y uno de
Agosto ultimo inserto en la Gaceta de Ma
que se dete
Dio de cuarenta del corriente numero mil
seiscientos ochenta y ocho, por el que se
dispone una requisicion de caballos pa
ra remontar los cuerpos de este cuerpo del
Decreto en los terminos y bajo las reglas
que se prescriben. Y entendido por este
Ayuntamiento lo acordado: Se guarden y cumpla
dicho Real Decreto a cuyo efecto se de pacten las
correspondientes ordenes para la forma
cion y presentacion por los Alcaldes de
Barrio y Diputados del Campo en el ter
mino de tres dias relaciones nominales
y listas de todas las personas de sus repe
tition vecindarias que tengan caballos do
mados y libres, con expresion del n.º que
cada uno posea, la edad de cada uno
alzado, incluyendose tambien los que han
sido declarados inutil para el
servicio por las Comisiones de las dos ult
mas requisiciones para cumplir con
los demas requisitos que con vigencia pu
sina dicho Real Decreto.

X

Junta
Liquida que
se mandaron
plantar

Se vio una circular de la Comision Diputa
cion Provincial de Murcia estendida en el
Boletin oficial de la misma ciudad.

